



BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRECE

En nombrar y en una Carta Realidad
de dar fianza la que por esta cū se
juidicieren y con fexido sobre el nombr
miento y obsequio de su confor man
dese reboto en la forma de
El Sr. D. J. Ruiz Matheos, Dijo nombrar
Le sagaxera de a pexera y fiel Juan
de sola Palazon en. quien a de dar diez
mill ducados de fianza a satisfazion
de la Realidad =

El Sr. D. J. Antt. de la Realidad = Dijo
nombrar a J. P. Perez de Moia
quede de fianza quatro mill ducados
a satisfazion de la Realidad y a pexera al
que bota se barranta de la Realidad que
ra el caudal que a de entrar en
Jugo de =

El Sr. D. J. D. J. D. J. y quinones Dijo
nombrar a J. P. Perez de Moia
calidad que el Sr. D. J. aia de las
cuenta de los efectos de al caudal de
tercia que an entrada en Jugo de
siendo esto a la satisfazion de la
Realidad hazer de nombrar a J. P. D. J. D. J.
an nombrar a J. P. de sola y qualquiera
que quise a de dar diez mill ducados
de fianza =

El Sr. D. J. Martin Ferrer = Dijo que la
fianza se repule por el caudal que

